

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 17 DE OCTUBRE DE 1974

Núm. 234

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Olegario Aller Gutiérrez, Presidente de la Junta Vecinal de Santibáñez de Porma (Ayuntamiento de Valdefresno), para efectuar en el c. v. de Puente Villarente a Boñar, Kms. 4 y 5, Hms. 1, 2, 4 y 8, márgenes derecha e izquierda y casco urbano, la apertura de zanjas de 0,50 metros de anchura y 1,00 m. de profundidad, con cruce del camino en cuatro lugares distintos de 6,00 m. lineales cada uno y 30 metros en la zona colindante de la margen derecha y 17 m. en la de la izquierda, para colocación de tubería de abastecimiento de agua del pueblo de Santibáñez de Porma.

León, 28 de septiembre de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4923 Núm. 2168.—165,00 ptas.

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada 1.<sup>a</sup>

Don Elías Rebordinos López, Agente-Ejecutivo de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.<sup>a</sup>, de la que es Recaudador Titular D. Enrique Manóvel García. Hago saber: Que en los distintos expedientes individuales, ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Recaudación de Zona contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán, por los conceptos y ejercicios que asimismo se expresan, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Para cumplir lo or-

denado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento y dese cuenta a las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación y a cuantas proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto del vehículo reseñado, para que acto seguido pongan el mismo a disposición de esta Recaudación».

La diligencia que se ordena notificar en la anterior providencia, es la siguiente.

«Diligencia.—Notificado al deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente y de lo previsto en el artículo 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo propiedad del referido sujeto pasivo».

Los deudores, vehículos, conceptos y ejercicios a los que se refieren las anteriores providencia y diligencia, son las siguientes:

Deudor: José Castro Gallego

Débitos del concepto de Tráfico de Empresas y Licencia Fiscal del ejercicio 1973, por un importe total de pesetas 38.734, domicilio calle Real, 36, hoy en ignorado paradero, vehículo embargado LE-38.746.

Deudor: Andrés Rodríguez Ruiz

Débitos del concepto de Licencia Fiscal, ejercicio de 1972, por un importe total de 3.349 pesetas, domiciliado en Peranzanes (León), hoy en ignorado paradero, vehículo embargado LE-40.621.

Lo que se notifica a los deudores citados, previniéndoles que, de no es-

tar conformes con las anteriores providencia y diligencia insertas, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, bien entendido que la interposición de cualquier recurso, no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Se advierte también a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, de tenerlos por notificados a todos los efectos, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

En Ponferrada, a 9 de octubre de 1974.—El Agente Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 5144

### PRIMERA REGION AEREA

Aeródromo Militar de León

Se saca a pública subasta el arrendamiento de los pastos del Aeródromo de León, por un período de trescientos sesenta días.

Las ofertas, reintegradas según la Ley del Timbre, en sobre cerrado, dirigidas al Ilmo. Sr. Coronel Jefe del Aeródromo Militar de León, haciendo constar en el sobre: «Para la subasta de pastos del Aeródromo de León».

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 5 de noviembre del presente año, a las 11,30 horas, en el citado Aeródromo.

Precio mínimo: TREINTA Y CINCO MIL PESETAS (35.000 ptas).

Información en la Jefatura de Servicios del Aeródromo.

El importe de anuncios de esta subasta correrá a cargo del arrendatario.

León, 10 de octubre de 1974.—El Coronel Jefe del Aeródromo, Luis Felipe Gamir Baxeres.

5091 Núm. 2169.—143,00 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 10 del corriente, acordó aprobar el expediente núm. 4 de suplementación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al resto del superávit de la liquidación del ejercicio de 1973, y transferencia de sobrantes de consignaciones por importe de 17.531.121 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el mencionado expediente, para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 14 de octubre de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5129

\*\*\*

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para llevar a cabo la concesión de publicidad en el Mercado de Ganados de esta ciudad, en espacio sobre las paredes del mismo teniendo en cuenta:

Tipo de licitación al alza: 100.000 pesetas anuales y asimismo 500 pesetas anuales por cada anuncio colocado con una extensión no superior a los 12 metros cuadrados, o 1.000 pesetas anuales, por cada anuncio que supere la anterior superficie.

Plazo de vigencia: Un año a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 3.000 pesetas.

Fianza definitiva: La mínima prevista en el Reglamento de Contratación.

### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., Documento Nacional de Identidad núm. . . ., en nombre propio (o en representación de . . . . .), con domicilio en . . . . ., hace constar:

1.—Que solicita su admisión a la subasta convocada por el Ayuntamiento de León, en el *Boletín Oficial del Estado* núm. . . ., de fecha . . . ., para contratar o llevar a cabo la concesión de publicidad en el Mercado de Ganados.

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de . . . . . pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5.—Propone como precio el señalado como tipo, incrementado en un . . . . . por ciento.

6.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de esta subasta y cuan-

tas obligaciones de la misma se derivan, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

Fecha y firma del licitador.

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, de diez a doce horas, en la expresada Oficina, y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 8 de octubre de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

5061 Núm. 2159.—396,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar las obras de urbanización de un tramo de la calle Cartagena y otro de la de Fray Bernardino de Sahagún, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 2.571.357,99 ptas.

Plazo de ejecución: Sesenta días laborables.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 51.500,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

### MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número . . . . . y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de . . . . ., las acepta íntegramente y se compromete a . . . . . con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de . . . . . pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 9 de octubre de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

5096 Núm. 2171.—275,00 ptas.

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle Juan de Juni y un tramo de la calle Hermanos Valero, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 1.223.075,61 ptas.

Plazo de ejecución: Sesenta días laborables.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 24.500,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

### MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número . . . . . y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de . . . . ., las acepta íntegramente y se compromete a . . . . . con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de . . . . . pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 9 de octubre de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

5097 Núm. 2172.—275,00 ptas.

Ayuntamiento de  
Sancedo

A los efectos del artículo 15 del Reglamento de Población municipal de 17 de mayo de 1952, se hace público que este Ayuntamiento tiene acordado solicitar la incorporación de este Municipio al de Cabañas Raras, cuyo diligenciado se encuentra expuesto al público por espacio de treinta días.

Sancedo, 10 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5124

Ayuntamiento de  
Quintana del Marco

Aprobados por esta Corporación en sesión del 7 de los corrientes los presupuestos extraordinarios para la adquisición de un edificio destinado a Casa Consistorial y el de ejecución de un puente sobre el río Jamuz en esta localidad de Quintana del Mar-

co, se exponen ambos documentos al público para oír reclamaciones por un plazo de quince días.

Asimismo aprobado en sesión de la misma fecha el establecimiento de contribuciones especiales y la correspondiente Ordenanza para la dotación de los ingresos del último presupuesto extraordinario citado, se expone al público para oír reclamaciones por un plazo de quince días.

Quintana del Marco, 8 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5010

#### Ayuntamiento de Cebanico

Aprobado que ha sido el expediente de suplemento y H. de crédito número 1 con cargo al presupuesto de 1974, se halla de manifiesto en Secretaría por espacio de quince días, para que puedan presentar reclamaciones los interesados.

Cebanico, 2 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5044

#### Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Formalizada la cuenta general del presupuesto ordinario con sus justificantes, cuenta de valores auxiliares e independientes y cuenta de la administración del patrimonio de este municipio correspondiente al ejercicio de 1973, durante el plazo de 15 días y 8 más, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vega de Infanzones, 9 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5047

#### Ayuntamiento de Arganza

Aprobada la ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Arganza, 8 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5048

#### Ayuntamiento de Quintana y Congosto

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el plazo de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de modificación de crédito número 1, dentro del presupuesto del año actual y para que, durante dicho período de tiempo pueda ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Quintana y Congosto, 8 de octubre de 1974.—El Alcalde, Vicente Miguélez. 5060

#### Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Don César de la Cuesta Andrés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.

Hace saber: Que la Corporación que tiene el honor de presidir en sesión del día 27 de septiembre de 1974, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de setecientos chopos canadienses del plantío propiedad de este Ayuntamiento, denominado San Salvador, cuyo pliego obra en el expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en la misma, a los efectos del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; durante el plazo de ocho días se oirán las reclamaciones presentadas.

Dado en Laguna de Negrillos, a 2 de octubre de 1974.—El Alcalde, César de la Cuesta Andrés. 5075

#### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones de arbitrios sobre bicicletas, carros, carretillas, fachadas sin revocar, canalones, perros, toldos y marquesinas, escaparatés, balcones y miradores, rótulos y letreros, voladizos y solares sin edificar para el ejercicio de 1974, se hallan expuestos al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 10 de octubre de 1974.—El Alcalde, Angel Penas Goás. 5059

#### Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Aprobado el padrón de contribuciones especiales por las obras de alumbrado público en esta villa, formado con arreglo al expediente aprobado por la Superioridad, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones numéricas sobre el mismo.

Puente de Domingo Flórez, 8 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5077

#### Ayuntamiento de Valdepiélagos

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento, el padrón de tránsito de animales por vías municipales, correspondiente al ejercicio de 1974, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantos ganaderos estén incluidos en el mismo y puedan presentar las reclamaciones que crean justas. El plazo es el de 15 días, pasado éste, sin que se hayan presentado reclamaciones, se procederá al cobro de las cantidades que figuran

a cada uno, mediante la entrega del correspondiente recibo.

Valdepiélagos, a 7 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5001

#### Ayuntamiento de Carrizo

Acordado por este Ayuntamiento, la solicitud de un préstamo del Banco de Crédito Local de España, por pesetas 5.500.000 con destino a la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de Carrizo y Villanueva 2.500.000 y para construcción del Mercado de Ganados 3.000.000 restantes, se hace público, para conocimiento general, por espacio de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, de todos los días laborables, y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Carrizo, a 7 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5013

#### Ayuntamiento de Bembibre

Terminado el plazo de admisión de proposiciones para optar a la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir una plaza vacante de Oficial Administrativo en la plantilla municipal, se ha acordado, a condición de que acrediten la posesión de los títulos correspondientes, admitir a los siguientes aspirantes:

- D. Nabor López Calzado
- D. Enrique González Alvarez
- D. Gonzalo Mansilla Ramón
- D. Cesáreo Martínez Vega
- D. Fernando Nespral Alvarez
- D. Luis Fernando Ferrer Gutiérrez

Lo que se pone en conocimiento de los interesados y público en general a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Bembibre, 10 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

5078 Núm. 2158.—132,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Congosto

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES EN REGIMEN DE CONTRATÓ INDIVIDUAL

Por acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria del día 28-9-1974 y con sujeción a las Bases aprobadas, se convoca concurso al objeto de seleccionar la persona encargada de prestar el servicio municipal que se expresa a continuación:

—Atención, vigilancia y reparaciones en el servicio de abastecimiento de agua a domicilio en el Ayuntamiento de Congosto.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro

de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos que en cada caso se especifican en las Bases respectivas, las cuales pueden ser examinadas por quienes lo deseen en la citada dependencia municipal.

Al propio tiempo se hace saber que durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL, pueden presentarse reclamaciones contra las referidas Bases del concurso anteriormente indicado.

Congosto, 30 de septiembre de 1974.  
El Alcalde, Francisco G. Cuellas.  
4893 Núm. 2164.—198,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Alija del Infantado*

Aprobado por la Corporación Municipal el padrón de contribuciones especiales para nutrir el presupuesto municipal extraordinario de pavimentación y aceras en la calle Real de esta villa, se expone al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Alija del Infantado, 5 de octubre de 1974.—El Alcalde, Francisco Carballo.  
4975

\*\*

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Alija del Infantado, 5 de octubre de 1974.—El Alcalde, Francisco Carballo.  
4976

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Orzonaga*

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Junta por plazo hábil de 15 días, el presupuesto y repartos para 1974.

Orzonaga, 9 de octubre de 1974.—  
El Presidente de la Junta, P. O., (ilegible).  
5079

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, de los que se hará mención, número 181-74, en los que se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintisiete de septiembre de mil

novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de “Caja Popular de Crédito Cooperativo”, Entidad domiciliada en León, representada por el Procurador don Emilio Álvarez Prida y dirigido por el Letrado don Carlos Callejo, contra don Pedro Martínez Marcos, mayor de edad, casado y vecino de Carrizo de la Ribera, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Pedro Martínez Marcos, mayor de edad y vecino de Carrizo de la Ribera, y con su producto pago total al ejecutante “Caja Popular de Crédito Cooperativo” de las ciento cincuenta mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto de la letra y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado que, por su incomparecencia se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.  
5036 Núm. 2132.—330,00 ptas.

\*\*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio número 155-74, promovido por don Agustín García Miranda Fernández, mayor de edad, Profesor Mercantil y de esta vecindad, sobre reanudación del tracto sucesivo del siguiente inmueble:

“Casa en la ciudad de León, a la calle del Hospicio, señalada con el número 3 y que tiene una superficie de ciento sesenta metros cuadrados.—Linda: al Norte o frente, calle del Hospicio; Oeste o derecha entrando, con Ignacio Arroyo, hoy Laureano Arroyo Martínez, en línea de catorce metros; Este o izquierda entrando, finca de D. Matías Aller, hoy el comprador, en línea de veintidós metros, y Sur o espalda, casa de herederos de Cayetano González, hoy Froilán Díez Alonso, en línea de seis metros.

En la actualidad el edificio casa no

existe, habiendo sido derruido y quedando solamente el solar.

Título: Adquirió el solicitante el referido inmueble por compra a los hermanos Franco Trigo.

Con fecha veintinueve de septiembre último pasado acude a este Juzgado la parte interesada manifestando que por error se había omitido en la descripción de dicha finca en cuestión a D.ª Elisa González Sacristán, que linda por el lindero Oeste juntamente con D. Laureano Arroyo Martínez, quedando consecuentemente la descripción de la misma en la siguiente forma:

“Casa en la calle del Hospicio, señalada con el número tres y que tiene una superficie de ciento sesenta metros cuadrados.—Linda: al Norte o frente, calle del Hospicio; Oeste o derecha entrando, con D. Ignacio Arroyo, hoy D. Laureano Arroyo Martínez y D.ª Elisa González Sacristán, ambos en una línea total de veintidós metros con cuarenta y tres centímetros; Este o izquierda entrando, finca de D. Matías Aller, hoy el comprador, en línea de veintidós metros, y al Sur o espalda, con la casa de herederos de Cayetano González, hoy D. Froilán Díez Alonso, en línea de seis metros.”

Y por resolución de esta fecha dictada en meritado expediente, se acordó convocar nuevamente por medio del presente edicto, en general, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que en el término de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado —Palacio de Justicia—, en el expediente de referencia, para alegar cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en la ciudad de León, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

5117 Núm. 2184.—429,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 190 de 1974, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Manuel Elías Carbajo, mayor de edad, casado y vecino de Villamandos, representado por el Procurador D. Eduardo García López y dirigido por el Letrado D. Juan Carpintero, contra D. Gabriel Rodríguez Ca-

denas que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de trece mil setecientas pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Gabriel Rodríguez Cadenas, y con su producto pago total al ejecutante D. Manuel Elías Carbajo Huerga, de las trece mil setecientas pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5105 Núm. 2179.—275,00 ptas.

\*\*\*

En este Juzgado y con el número 315/74, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Luisa Redondo Cuadrado, hija de Ambrosio y Francisca, natural de Saelices de Mayorga y domiciliada en León, en estado de soltera, fallecida el día 26 de noviembre de 1969, en León, siendo las personas que reclaman la herencia de dicha causante, que se estima en 4.500 pesetas, sus dos hermanos de doble vínculo, doña Juana y don Florencio Redondo Cuadrado, por haber fallecido con anterioridad sus citados padres y carecer de otros ascendientes ni descendientes, y por medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas tuviesen derecho a la referida herencia, para que dentro del término de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en León, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. (Ilegible).—El Secretario (ilegible).

5056 Núm. 2161.—154,00 ptas.

\*\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 298 de 1974, se tramitan autos sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Eufrosia Lozano Aparicio, mayor de edad, soltera, sus labores, hija de Felipe y de Francisca (ya fallecidos), natural y vecina que fue del pueblo de Gusendos de los Oteros, promovida por su hermano de doble vínculo don Indalecio Lozano Aparicio, para sí y para sus sobrinos Pi-

lar, María Francisca, Edelia y Araceli Lozano Rodríguez y Autora-Pilar, María del Carmen y Purificación García Lozano; y por medio del presente edicto se llama a cuantas personas puedan estar interesadas en dicha herencia al objeto de que acudan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en León, a 7 de octubre de 1974.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5083 Núm. 2162.—165,00 ptas.

\*\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 156/74, se tramitan autos sobre declaración de herederos abintestato del causante D. Maximino Zapico Rodríguez, mayor de edad, soltero, hijo de Vicente y de Hilaria (ya fallecidos), natural de Cubillas de Rueda y vecino que fue de Sahechöres de Rueda, a instancia de su hermana de vínculo sencillo, D.<sup>a</sup> Sisenanda-Generosa Zapico Díez, mayor de edad, viuda y vecina de León, y por medio del presente se llama a cuantas personas puedan tener algún interés en esta herencia, que asciende a 50.000,00 pesetas, para que, dentro del plazo de treinta días acudan ante este Juzgado a reclamarla en forma oportuna.

Dado en León, a 28 de septiembre de 1974.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

5112 Núm. 2180.—143,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada*

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 73 de 1974, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes de la una como demandante Talleres Canal, S. A., con domicilio social en Dehesas, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, y defendido por el Letrado D. Adolfo Velasco Arias, contra Talleres Santa Bárbara, S. A., con domicilio social en Madrid, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y... Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Talleres Santa

Bárbara, S. A. y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Talleres Canal, S. A., de la cantidad de setecientas setenta y nueve mil doscientas noventa y cinco pesetas con ochenta céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Rodríguez Martínez.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde Talleres Santa Bárbara, S. A., expido y firmo el presente en Ponferrada, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario, (ilegible).

5116 Núm. 2183.—330,00 ptas.

\*\*\*

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 117 de 1973, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia núm. uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Fidemer, S. A., con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez y defendido por el Letrado D. Ramón González Viejo, contra don Antonio Barba Corujo, mayor de edad, vecino de Fabero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Antonio Barba Corujo, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Fidemer, S. A., de la cantidad de treinta y mil novecientas tres pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificar-

se en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicanor Fernández Puga.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Antonio Barba Corujo, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

5119 Núm. 2186.—341,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de los de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 130 de 1973, seguidos de una parte como demandante por don Roberto Calleja González, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Avelino González Veiga, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días por lo que se refiere a los bienes muebles, y de veinte para los derechos de arrendamiento de derecho y traspaso de local de negocio, que después se describirán y sirviendo de tipo su tasación pericial, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, siguientes:

1.—Dos grupos de soldadura eléctrica, marca Minigar, para 220 voltios, pintados de color rojo, en buen estado. Tasados pericialmente en dieciséis mil pesetas.

2.—Una sierra de cortar aluminio, marca Elbasa, para 220 vatios, pintada de color azul, en buen estado. Tasada pericialmente en veintiocho mil pesetas.

3.—Una máquina ranuradora marca Elbasa, para 220 vatios, pintada de color azul, en buen estado. Tasada pericialmente en treinta y siete mil pesetas.

4.—Una cizalla para cortar chapa, accionada a mano, pintada de color verde, en buen estado, para cortar chapa de 8 milímetros. Tasada pericialmente en doce mil pesetas.

Los derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio donde tiene el taller el demandado sito en Ponferrada, Cuatrovientos, número 18 de la calle Cervantes, y en la planta baja de la casa núm. 18, de la propiedad de D. Servando González Gallego, que vive en la misma casa, cuyo local tiene una superficie de unos sesenta y cuatro metros cuadrados, y se dedica a taller de

cerrajería. Tasados pericialmente en veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1-1.<sup>o</sup>, el día veintidós de noviembre próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero; y que, por lo que se refiere a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Ponferrada, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5122 Núm. 2189.—517,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga*

Don José-Manuel Seira Míguez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que según tengo acordado a instancia del actor, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 60-73, promovidos por D. Juan Antonio González Alonso, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, «Cristalería Ideal», representado por el Procurador don José Alonso Rodríguez, contra don Salvador Mera Crespo, mayor de edad, casado, vecino que fue de esta ciudad, antiguo arrendatario del Bar Cortijo, en situación procesal de rebeldía, sobre pago de 10.000 pesetas de principal, otras 289 pesetas de gastos de protesto y otras 9.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por su precio de tasación, el vehículo embargado al demandado que a continuación se describe:

Un vehículo turismo, marca Citroen, matrícula M-6328-F, color

rojo o granate, tipo Dianen 6. Tasado en diecinueve mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de de este Juzgado el día treinta del mes en curso, a las once de sus horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos, del tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido precio, pudiendo ser examinado el vehículo por los posibles licitadores en el domicilio de D. Isidoro González Alonso, calle San Feliz, núm. 11, de esta ciudad, en quien está depositado.

Dado en Astorga, a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—José-Manuel Seira Míguez, El Secretario acctal, (ilegible).

5026 Núm. 2143.—308,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Antonio Reinoso y Reino, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 126 de 1974, se sigue expediente de dominio, a instancia del Procurador don Francisco Ferrero Carnero, en nombre y representación de don Cándido Calvo Rodríguez, mayor de edad, casado con doña Julita Miranda Díez, industrial y vecino de La Bañeza, para inmatricular en el Registro de la Propiedad la siguiente:

“Casa sita en la calle del General Mola, sin número de orden, compuesta de planta baja, con superficie de 132,30 metros cuadrados para locales comerciales, y una primera planta destinada a vivienda con superficie de 121,50 metros cuadrados edificadas, con el resto del solar, sobre el que fue edificada, adosado a la misma, por su derecha entrando y por su parte posterior, quedando en este solar, sin edificar, una superficie de 968,30 metros cuadrados, y que en conjunto linda: Derecha entrando con doña Claudia Blanco Mendaña; izquierda, con doña Amelia Rodríguez Martínez; fondo, don Luis Fierres Valderrey, y frente, con la calle del General Mola de esta ciudad.”

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a doña Dolores Martín González y doña Ascensión-Celsa Martín González, casada con don Felipe Moro Toral o a sus causahabientes, hoy en ignorado paradero, como personas de quienes procede el solar sobre el que se halla edificada la casa que se pretende inmatricular, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscrip-

ción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes puedan todos ellos comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Bañeza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Reinoso.—El Secretario, Manuel Javato.

5024 Núm. 2147.—330,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Por el presente hago saber: Que en juicio de cognición número 101 de 1971, seguido a instancia de don Eugenio Lera Alvarez, mayor de edad, casado, industrial, titular del nombre comercial "Hermanos Lera" y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra el demandado don Manuel Alonso Fuertes, mayor de edad, industrial y vecino de Villafañe, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), sobre reclamación de veintisiete mil pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán y que han sido previamente valorados, para cuyo remate se ha señalado el día ocho de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en esta ciudad, calle Roa de la Vega, número 14, principal.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Seis mesas y veinticuatro sillas, haciendo juego, de formica y patas metálicas, tasadas en 8.000 pesetas.

2.º—Una cafetera exprés "Faema", de dos portas, tasada en 15.000 pesetas.

3.º—Una estufa de butano "Super Ser", con bombona, tasada en 2.000 pesetas.

4.º—Un frigorífico marca "Fringe", de tres departamentos y tres puertas, tipo mostrador y pintado de gris, con su motor, tasado en 10.000 pesetas.

5.º—Una cocina de butano de tres fuegos, tasada en 800 pesetas.

6.º—Un televisor marca "Werner", tasado en 10.000 pesetas.

7.º—Un mostrador colocado en el bar que tiene en su domicilio el demandado, tasado en 8.000 pesetas.

Total pesetas 53.800.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a tercero.

Dado en León a once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Fernando Berrueta y Carrafa.—Mariano Velasco.

5115 Núm. 2182.—363,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 438/74, seguidos en este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el señor D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 438/74, seguidos por denuncia formulada ante la Comisaría de Policía por Celso Varela Reyes, contra José Antonio Alonso Garrández, sobre lesiones; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio Alonso Garrández como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 582 del vigente Código Penal a la pena de doce días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Celso Varela Reyes y José Antonio Alonso Garrández, cuyos domicilios se desconocen, expido y firmo el presente en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo. 4860

#### Cédula de citación

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, sobre lesiones y daños, siendo encartados (lesionado) Luis Suárez García, Ricardo Suárez García, José Antonio Martínez García vecinos de Bárcena-Quirós (Oviedo), los dos primeros y este último de Hospital de Orbigo, y Avelino Alaiz Cascallana, que dio su residencia en León, barrio de Pinilla, 30, Fase 4.ª-1.º, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, se cita a este acusado de comparecencia ante este Juzgado Comarcal, sito en la Plaza de Eduardo Castro, 6, bajo, para el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las doce, a fin de asistir a la celebración del

aludido procedimiento, con apercibimiento que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, e instruyéndole del contenido del artículo 8.º del Dto. de 21-11-52.

Y a fin de que tenga lugar dicha citación y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Astorga, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Jaime Barrero.—Rubricado. 5027

#### Magistratura de Trabajo de León

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con los números que más adelante se indicarán contra los apremiados que se reseñan por el concepto de cuotas adeudadas a la Mutualidad Agraria para hacer efectivas las cantidades que se indican, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Exp. 1745/72. Apremiado Isidro Pérez García, principal adeudado 1.500 pesetas más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Domicilio del apremiado, Altobar de la Encomienda. Bienes a subastar: una máquina fresadora de hierro, con motor de medio caballo de potencia, tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

Exp. 1841/72. Apremiado Asunción Cartón Pisabarro, domiciliada en Altobar de la Encomienda. Principal adeudado 1.125 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: dos caballerías mayores, raza mular, de 1,55 metros de alzada, tasadas pericialmente en 22.000 pesetas cada una.

Exp. 1739/72. Apremiado Emilio García Molero, domiciliado en Altobar de la Encomienda. Principal adeudado 1.500 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una caballería raza mular, de 1,55 mts., de alzada aproximadamente dedicada a faenas agrícolas, tasada pericialmente en 24.000 pesetas.

Exp. 661/74. Apremiado Inocencia Prieto Rubio, domiciliada en Quintana y Congosto. Principal adeudado 1.500 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una vaca raza del país, dedicada a faenas agrícolas, ordeño y cría de terneros, tasada pericialmente en 22.000 pesetas.

Exp. 464/74. Apremiado Ricardo Tabuyo Lorenzo, domiciliado en Castrocabón. Principal adeudado 250 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una vaca raza del país dedicada a faenas agrícolas, ordeño y cría de terneros, tasada pericialmente en 20.000 pesetas.

Exp. 237/74. Apremiado María Carnicero Mantecón, domiciliada en Soto de la Vega. Principal adeudado 1.500 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una vaca raza del país dedicada a labores agrícolas, ordeño y cría de terneros, tasada pericialmente en 20.000 pesetas.

Exp. 153/74. Apremiado Santiago San Juan San Juan, domiciliado en Santa Elena de Jamuz. Principal adeudado 1.500 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una caballería mayor, de raza mular, de 1,55 metros de alzada, dedicada a faenas del campo, tasada pericialmente en 23.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran, para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día siete de noviembre de 1974 y hora de las diez treinta de su mañana y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, 8 de octubre de 1974.—Luis Fernando Roa Rico. — Luis Pérez Corral.

5072 Núm. 2154.—693,00 ptas.

\*\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con los números que después se indican contra los apremiados que se detallarán por el

concepto de cuotas adeudadas a la Mutualidad Agraria para hacer efectivas las cantidades que se reseñarán de principal, más las calculadas provisionalmente para gastos y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Exp. 2.764/71. Apremiado Rosaura Díez Alvarez, domiciliada en Ardón, principal, 3.480 pesetas adeudadas, más 2.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una finca en término municipal de Ardón, polígono 167, parcela 46, al paraje Tras la Iglesia, de superficie, 17 a. y 42 ca., de cultivo viña, que linda: al Norte, Victorina Nava Alvarez; al Este, camino; Sur, Demetrio Alvarez Alvarez y otros, y al Oeste, camino, tasada pericialmente en 27.000 pesetas.

809/71. Apremiado Gaudencia Martínez Chamorro, domiciliada en Ardón, principal, 4.654, con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una finca en término municipal de Ardón, paraje denominado Tras la Cuesta, polígono 122, parcela 20, de superficie 9 a. y 60 ca. cultivo labor regadío, que linda: al Norte, Ignacio González Irdas; al Este, Gabriel Alvarez Cembranos y otros; Sur, Cesáreo Alvarez Cembranos, y al Oeste, Natividad Javares Chamorro y otros, tasada pericialmente en 40.000 pesetas.

Exp. 1.466/64. Apremiado Amada López Rey, domiciliada en Ardón, principal adeudado 432 pesetas con más 2.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una finca en el término municipal de Ardón, polígono 7, parcela 137, paraje el Valle, de superficie 11 a. y 34 ca., que linda: al Norte, mojón; al Este, Junta Vecinal de Celamea; al Sur, arroyo, y al Oeste, término, de cultivo grado secano tasada pericialmente en 15.000 pesetas.

Exp. 405/74. Apremiado Josefa Huerga Cadenas, domiciliada en La Antigua, principal adeudado 1.500 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, una caballería mayor, raza mular, de 1,55 mts. de alzada aproximadamente, tasada pericialmente en 18.000 pesetas.

Exp. 410/74. Apremiado Epitafio Huerga Cadenas, domiciliado en La Antigua, principal adeudado 1.500 pesetas más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una caballería mayor, de 1,55 metros de alzada aproximadamente, dedicada a faenas agrícolas, tasada pericialmente en 20.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se previene a los licitadores que los expedientes se encuentran, para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Después del remate, no

se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 15 de noviembre de 1974 y hora de las 10,30 de la mañana, y sucesivamente con cinco minutos de intervalo, los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo) adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al organismo acreedor por término de cinco días.

León, cuatro de octubre de 1974.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

5046 Núm. 2135.—671,00 ptas.

## Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 699/74, seguidos a instancia de Francisco Alvarez Alonso, contra Minas de Matarrosa y Torre, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veintitrés de octubre, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Minas de Matarrosa y Torre, y a quien resulte ser su aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5085

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1974